



NIT. 806.005.597-1

Cartagena de Indias D. T y C , 25 septiembre de 2026.

Señores.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

Honorables Diputados Miembros de la comisión de Hacienda.

E. S. D.

Saludos Cordiales.

Asunto: INFORME DE PONENCIA PARA EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOLIVAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “BOLÍVAR ME ENAMORA” 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Apreciada presidenta, Honorables Diputados.

De conformidad a la designación como ponentes del proyecto **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOLIVAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “BOLÍVAR ME ENAMORA” 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.** Encomendado por la presidenta el día 10 de septiembre del presente año; nos permitimos en esta ocasión presentar dentro del término legal ante la plenaria de esta honorable corporación, el informe de ponencia para segundo debate.

Concordantemente, este proyecto de ordenanza fue aprobado el 16 de septiembre de 2026, en comisión en su primer debate, en el cual se analizó profundamente su constitucionalidad, conveniencia y justificación. Además, destacamos que con la presente iniciativa el Gobierno Departamental propende a que se autorice al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras excepcionales destinadas a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bolívar me Enamora” 2024-2027. Dicha autorización constituye una medida que armoniza los principios de legalidad, sostenibilidad fiscal y eficiencia del gasto con la necesidad de garantizar recursos estables y crecientes para la financiación de las políticas públicas departamentales. Al representar un instrumento de planeación presupuestal que se proyecta como un incentivo para la continuidad de la inversión pública, promueve el desarrollo equitativo, la generación de empleo y la reducción de desigualdades en el Departamento de Bolívar. La iniciativa cobija siete (7) proyectos de infraestructura por un total de \$111.591.120.184, priorizados y viabilizados en el Plan de Desarrollo, en sectores como vías terciarias, educación, deporte, agua potable y transporte. Fiscalmente, el CODFIS certificó la capacidad de pago y el cumplimiento de las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003 y 2155 de 2021, con una relación intereses/ahorro operacional máxima del 15,71% en 2027, dentro del límite del 60%. Jurídicamente, cumple con la Constitución, la Ley 1483 de 2011, la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 10 de 2010 y la normativa de endeudamiento territorial; los proyectos fueron declarados de importancia estratégica, están registrados en el PIP y cuentan con estudios y certificaciones. En consecuencia, la autorización es viable y necesaria para garantizar la continuidad de la inversión pública y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bolívar.

Como servidores públicos, trazamos una ruta de estudio y análisis consecuente a las competencias brindadas por la norma superior, la ley y las ordenanzas, es por ello que, en primer debate, fueron aprobadas las modificaciones detalladas a continuación:

- **PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO DEL PROYECTO**



NIT. 806.005.597-1

Este servidor después de realizar el análisis legal de conveniencia, y el examen del texto del proyecto. Conceptúo que:

El título, preámbulo quedan igual como lo presento el Gobierno Departamental de Bolívar.

El articulado queda igual como fue aprobado en el primer debate.

“LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 300 N0.4 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la ley 8 de 1909, artículo 161 del Decreto Ley 1222 de 1986, el artículo 119 y 154 de la Ley 2200 de 2022, y demás normas concordantes.

ORDENA:

- **PROPOSICION**

Expuestos todos los argumentos y consideraciones, sírvase señora presidenta aperturar la discusión, y someter a votación el presente informe de ponencia, ante los Miembros de esta Comisión y como Ponente PROPONGO, dar SEGUNDO DEBATE FAVORABLE, para que continúe con el respectivo trámite ante la Plenaria de esta corporación.

Atentamente,

Atentamente,

JUAN MEJIA LOPEZ

Diputado Ponente